

Nota. Nro. 212/17

Rosario, 07 de julio de 2017

Señor Ministro de la Producción
Provincia de Santa Fe
D. LUIS G. CONTIGIANI
S/D

Ref.: Pedido de prórroga

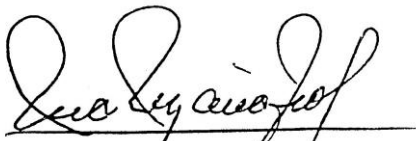
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en relación al Decreto N° 1724(BO Sta Fe 28-6-2017) que crea en el ámbito de la provincia de Santa Fe, el "**Registro Único de Producciones Primarias – RUPP**", con el objetivo de centralizar la documentación e información de los productores agropecuarios.

En el mencionado Registro deberán inscribirse todos los productores agropecuarios que realicen actividades primarias en territorio de la provincia de Santa Fe, cualquiera fuese su naturaleza jurídica y su domicilio legal. La inscripción al mismo debe realizarse de forma on line y la fecha límite para realizar la primera carga es el 15/07/2017.

Atento lo inminente del vencimiento para la carga de una importante cantidad de datos que dan inicio a este Registro, y siendo que los profesionales en Ciencias Económicas tendremos participación en esta carga inicial de datos y en las actualizaciones siguientes, nos permitimos solicitarle **la extensión del plazo para la carga de datos por 30 o 60 días más.**

Estimamos que de ser atendido este requerimiento, se lograrán condiciones más beneficiosas para que los contribuyentes puedan cumplir con sus deberes fiscales.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.



Dra. Ana María Fiol
Presidenta
CPCE Santa Fe – Ca. II



Dra. CP Lidia Giovannoni
Presidenta
CGCE de Rosario